respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 24a.

Día 26 de abril de 1937.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiséis del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del

ingeniero don Octavio B. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

8835 I/937. Se autoriza texto de inglés. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al autorizar el uso del texto de inglés titulado "Alice in England", de conformidad con la resolución del 3 de abril de 1936.-

4952 B/936. Accediendo solicitud. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la casa Barra Hnos.-

18.582 Z/934. Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola. — 1°.- Desestimar la denuncia sobre vacancia de bienes quedados al fallecimiento de don Federico o Feliciano o F. Fachard, formulada por los Srs Horacio Zurita y Dardo M. Abasolo, en mérito de no haberse podido sindicar bien alguno perteneciente al causante.-

2°.- Archivar el expediente previa reposición del sellado correspondiente.-

4876 G/932. Denuncia bienes vacantes. Desestimándola. — 1°.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Enrique Carlos García, en mérito de no haberse podido comprobar la existencia del bien denunciado.-

2°.- Previa reposición del sellado correspondiente archivar el expediente.

Sección Capital.-

5404 16/937. Nombrar directoras de categoría infantil,

Nombramientos de directoras. C. E. 16°.-	para las escuelas del Consejo Escolar 16°, que se indican, a las siguientes personas.
	Esc. Nº 17, a la actual vice-directora de la Nº 19 del mismo Distrito, M.N.N. y Profesora Normal de Educación Física, Sra Josefa Jaquero de Jaquero.-
	Esc. Nº 27, a la actual vice-directora de la Nº 21 del mismo Distrito, M.N.N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, Srta María Virginia Lindoso.
22.457 16/936. Contrato arrendamiento finca.- C. E. 16°.	Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca Acha 4452, ocupada por la escuela diurna Nº 5 del Distrito Escolar 16°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
	Alquiler: $ 450 m/n mensuales en vez de $600 m/n que se abona.
	Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.
	Obras: por cuenta de la propietaria las de reparación general a realizarse en las vacaciones 1937-1938.-
24.597 16/936. Proponiendo condiciones para celebrar contrato arrendamiento inmueble. C. E. 16°.	1°- Manifestar al propietario de la finca Triunvirato 4247, ocupada por la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16°, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento por el referido inmueble, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
	Alquiler: $ 525 m/n mensuales a partir de la fecha de entrega de las obras de ampliación satisfactoriamente terminadas, hasta la que regirá el de $ 450 m/n.-

PS Término: hasta el 10 de diciembre de 1947.-
Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos de fs 20 y 21 y planillas de fs 22 a 27, a ejecutar en el plazo de tres meses.-
2°.- Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el convenio en caso de conformidad del locador.
3°.- Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones expresadas, se continúe ocupando el inmueble en las condiciones del contrato vigente; debiendo el Consejo Escolar 16°, proceder a la búsqueda de otro edificio para trasladar la escuela.-

375 7/937. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 6 del Distrito Escolar 7°, sita en la calle Olaya 1753/67, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Autorizando celebración contrato locación finca. C. E. 7.

Alquiler: $ 300 m/n mensuales, en vez de $ 350 que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1938.-
Obras: por cuenta del locador, las de conservación indicadas en las planillas de fs 52 y 53, a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.-

19.068 2/936. Intimar a la maestra auxiliar de la escuela N° 23 del Consejo Escolar 2°, Srta Jacinta Dillón Segovia, su inmediata presentación al cargo que ocupa bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones del artículo 5° del Reglamento de Licencias.-

Se intima presentación al cargo a maestra auxiliar.- C. E. 2°.

20.501 17/935 1°.- Desestimar las ofertas de arrendamiento de las fincas Gimbrón 4015 y Mercedes entre Tinogasta y Gimbrón, ofrecidas por el

Desestimando ofertas arrendamiento fincas.-

Vº

Sr José A. Moreno y los señores F. y L. Bordogna, respectivamente, por no convenir a los intereses escolares.-

2º.- Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a los interesados, teniéndose presente lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

11.272 15/936. Pago de haberes a maestra. C. E. 15º — Acordar el pago de haberes solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15, Srta Clotilde Gil.-

Sección Territorios.-

9861 C/937. Plan de reparaciones y ampliaciones edificios escolares.- Chubut.- — 1º.- Aprobar en general el siguiente plan de reparaciones y ampliaciones de los locales ocupados por las escuelas del territorio del Chubut (Sección 10a).

2º.- La Inspección Seccional 10a elevará directamente a la Presidencia los presupuestos respectivos dentro de las cantidades fijadas y solicitará la cooperación de los vecindarios.

Esc.	Localidad	Costo aproximado
6.	El Shaman	$ 500.00 m/n
14.-	Ñorquincó Sur	" 1.800.00 "
15.	Colonia Cushamen	" 3.000.00 "
17.	Cholila	" 3.000.00 "
18.-	Colonia 16 de Octubre	" 3.000.00 "
25.-	Lago Futalaufquen	" 500.00 "
26.	Río Percy	" 500.00 "
29.-	Colonia San Martín	" 3.000.00 "
31.	El Maitén	" 2.000.00 "
32	Frontera del Río Pico	" 2.500.00 "
38	Chacras de Austin	" 500.00 "
40.	Tecka	" 5.000.00 "

pcf

Esc.	Localidad		Costo aproximado
44.	El Corcovado	$	3.000.00 m/n
55.	El Apeleg	"	2.000.00 "
61.	Talca Tapul	"	500.00 "
62.	Tala Lanbat	"	1.500.00 "
63.	El Chacay	"	1.000.00 "
65	La Bombilla	"	1.000.00 "
70	Ensanche Sarmiento	"	1.500.00 "
71.	Alto Río Mayo	"	2.500.00 "
72.	Bajo Río Mayo	"	1.500.00 "
73	Centro Río Mayo	"	1.500.00 "
74.	Gualjaina	"	1.700.00 "
75.	Centro Río Pico.	"	3.000.00 "
76	Cañadón Grande	"	1.000.00 "
78.	Costa del Chubut	"	1.000.00 "
80	Arroyo del Mosquito	"	6.000.00 "
81	El Hoyo	"	1.000.00 "
82	Arroyo de los Gallos	"	300.00 "
83	El Mirador	"	2.000.00 "
87.	Cañadón de las Horquetas	"	600.00 "
88.	Pastos Blancos	"	1.300.00 "
90	Sierra Nevada	"	500.00 "
93.	Los Pichiñanes	"	500.00 "
Auxiliar. 93	Cerro Condor	"	500.00 "
94.	Lago Blanco	"	1.500.00 "
96.	Arroyo del Pescado	"	2.000.00 "
98.	Sierras de Tecka	"	500.00 "
99	Costa del Lepá	"	1.500.00 "
100	Gan Gan	"	500.00 "
106.	Alto Río Senguer	"	1.500.00 "
107	Chacay Este	"	1.500.00 "
111.	Dos Lagunas	"	1.500.00 "
114.	Laguna Rosario	"	1.000.00 "

Esc.	Localidad		Costo aproximado
117.	Lagunita Salada	$	1.500.00 m/n
	Total	$	73.700.00 m/n

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

9862 C/937 Plan de edificación escolar: Chubut.-

1°.- Aprobar en general el siguiente plan de edificación para las escuelas del territorio del Chubut (Sección 10a):

Esc.	Localidad	Necesita	Costo aproximado
Esc 16.	Golson Sur	3 aulas y casa habitación	$ 12.000.-
" 19	Nahuel Pan	2 " " " " "	6.000.
" 30	Epuyen	3 " " " " "	12.000.
" 33.	Rio Grande	2 " " " " "	8.000
" 41.	Alto R. Pico	2 " " " " "	5.000.
" 54.	B. N. de Esquel	3 " " " " "	15.000
" 60.	Ranquil H.	1 " " " " "	3.000.
" 62	Llancuntre	1 " " " " "	2.000.
" 66	Llancurá	1 " " " " "	2.000
" 68.	G. Costa	2 " " " " "	4.000
" 69.	El Coite	1 " " " " "	2.000
" 89.	L. del Mate	1 " " " " "	2.000.
" 115.	S. Rosada	1 " " " " "	2.000
" 118.	Gúnica	1 " " " " "	2.000
		Total	$ 77.000

2°.- La Inspección Seccional 10a elevará directamente a la Presidencia los presupuestos respectivos dentro de las cantidades fijadas y solicitará la cooperación de los vecindarios.-

3°.- Dirección General de Arquitectura proyectará los planos correspondientes a las escuelas Nros 16, 30 y 54.-

4°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único

pr

(b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

5130 E/937. 1°.- Crear una escuela en Colonia Resistencia, (Chaco), en el lote rural 203, la que funcionará de marzo a noviembre, con el número 336.-

Creación de escuela. Cesión gratuita local. Traslado de maestro.- Chaco.

2°.- Aceptar y agradecer al Sr. Antonio Vargas, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 336.-

3°.- Disponer que la Seccional 5a formalice el respectivo contrato de cesión gratuita.-

4°.- Trasladar a su pedido, a la escuela 336 de Chaco, al maestro de la 289 del mismo territorio, señor Diego G. Vera, encargándolo de la dirección.

5°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Resistencia y consignada a la Inspección Seccional.

24413 E/936. 1°.- Crear una escuela en Paso de los Indios (Chubut), Sección 10a., la que funcionará del 1° de septiembre al 31 de mayo bajo el N° 130.-

Creación de escuela. Contrato cesión gratuita local.- Encargando de dirección a una maestra. Chubut.

2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector señor Roberto Garro Vidal y el señor Blas López, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela 130, en el que se estipula un término de cuatro años y demás cláusulas de práctica.-

3°.- Agradecer al Sr. Blas López el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

4°.- Encargar de la dirección de la escuela 130 de Chubut, a la maestra de la 14 del mismo territorio Srta. Donatila Virginia Jofré.

5°.- Proveer por Suministros una dotación

completa de muebles y útiles para 40 alumnos a la que se agregará una estufa a leña expedida a Puerto Madryn, Chubut, y consignada a la Seccional 4a.

4129 E/937 Estableciendo categoría que corresponde a maestro trasladado. Chubut.

Establecer que el Sr. Alfredo Esteban Camihort trasladado de la escuela nº 186 de Chaco a la nº 2 de Chubut, por resolución de fs 1 le corresponde la tercera categoría.–

14.249 P/936 Justificación de inasistencia maestro especial. La Pampa.

Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el profesor de música de la escuela nº 57 de Pampa, Sr José María Marcel, a partir del 25 de junio p. pdo, hasta la reanudación de sus tareas.

9990 E/937 Traslado de escuela auxiliar. Nombramiento de maestra.– Chubut.

1º.– Trasladar por falta de inscripción reglamentaria (17 niños), por despoblación del lugar, la escuela nº 38 que funciona en Chacras de Austin (Chubut), a cargo del director Sr. Juan A. Carnevale, ubicándola en Esquel, en el barrio denominado Costa del Río Esquel, donde hay 60 niños que no reciben instrucción por insuficiencia del local de la escuela nº 20 que funciona en este pueblo, la que solo cuenta con capacidad para 16 secciones de grado en doble turno, funcionando 19 en la actualidad.

2º.– Autorizar a la Inspección Seccional para que proceda con urgencia a la instalación de esta escuela quedando facultada para contratar el local que más convenga a las necesidades del establecimiento.–

3º.– Mantener una escuela auxiliar en

Chacras de Austin, la que dependerá de la escuela nº 38 y que funcionará en el cómodo local que ésta ocupó, que es de pertenencia del H. Consejo.

4º.- Nombrar maestra encargada de esta escuela auxiliar a la M.N.N, Srta Amelia Barros.-

Sección Provincias.-

9991 Nombramiento de maestra. Bs. As. — B/937 — Nombrar maestra ayudante para la escuela 68 de Morón, provincia de Buenos Aires, a la M.N.N., Srta Norah María Alicia Wilson.-

9992 Nombramiento de maestra. Tucumán. — E/937 — Nombrar maestra ayudante para la escuela 87 de Las Tejas, provincia de Tucumán, a la M.N.N., Srta Nelly Rivas.-

9993 Nombramiento de maestra. Bs As. — B/937 — Nombrar maestra ayudante para la escuela 146 de Rivera, provincia de Buenos Aires a la M.N.N, Srta Leonilda Ana Despada.

9994 Renuncia y nombramiento de maestras.- San Juan. — S/937 — 1º.- Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela 16 de San Juan, que presenta la Srta Nydia Quiroga Pinto.

2º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela 123 de Angaco Sur, provincia de San Juan, a la M.N.N, Srta Hebe Quiroga Pinto.—

7323 Ascenso de maestra. Mendoza. — D/937 — Ascender a maestra de cuarta categoría a la Srta Sara Moreno, actual ayudante de la escuela Nº 75 de la provincia de Mendoza.-

7964 Renuncia de maestro. Córdoba — C/937 — Aceptar la renuncia presentada por el maestro ayudante de la escuela 92 de la provincia de Córdoba, señor José Julio Guzmán, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

7141 Cesantía de maestra.- Tucumán — D/937 — Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 8 de Tucumán, Srta Pia Romero Barros, por haber gozado del máximo de licencia permitida por el reglamento respectivo, con an

ligüedad al 25 de febrero ppdo.-

5868 D/935. Denegando pedido reincorporación. No hacer lugar a la reincorporación solicitada por la Sra. Ana L. Molina Z. de Segundez, en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en el artículo 1º de la resolución del 4 de febrero de 1935 (expediente 2028-16/935).-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

Sesión 25a.

Día 28 de abril de 1937.-

Ausente con aviso: Vocal Dr. Avellaneda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintiocho del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingenie-